



RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 113 -2016-GAF/MPJB

Jorge Basadre, **29 ABR. 2016**

VISTO:

Informe N° 204-2016-OEP-GM/MPJB de fecha 26 de abril emitido por el Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos; el Memorando N°169-2016-MPJB/A de fecha 27 de abril de 2016; el Memorando N°0167-2016-GM-A/MPJB de fecha 27 de abril de 2016, emitido por el Ing. Juan Carlos Linares Perea; Informe N° 096-2016-SGC-GAF-GM-A/MPJB de fecha 28 de abril de 2016 emitido por el C.P.C. Grimaldo Victor Conde Bautista Sub Gerente de Contabilidad; Certificación de Crédito Presupuestario N° 001191 de fecha 29 de abril de 2016 emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y el proveído de la Gerencia de Administración y Finanzas de fecha 29 de abril disponiendo la emisión de resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-EF se reguló: "El otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional" en su artículo 1° primer párrafo se establece los montos por otorgamiento de viáticos para el caso de funcionarios y servidores públicos a nivel nacional es de S/. 320.00 nuevas soles por día...";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 129-2015-DGM/MPJB de fecha 08 de Junio de 2015, se aprobó la Directiva N° 004-2015 de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre sobre "Procedimientos para el otorgamiento y control de viáticos para funcionarios y servidores de la Municipalidades Provincial Jorge Basadre dentro y fuera del Territorio Nacional"; cuyo objeto es, establece las normas y procedimientos para el otorgamiento de pasajes, viáticos, movilidad y otros gastos; así como para la rendición de gastos por los viajes que realicen los funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre dentro del territorio nacional en comisión de servicios, aplicable a las autoridades municipales, funcionarios y/o Directivos y servidores de la municipalidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 059-2016-MPJB, de fecha 31 de marzo de 2016, se amplía las facultades delegadas a la Gerencia de Administración y Finanzas, para emitir actos resolutivos de asignación de viáticos.

Que, con Informe N° 204-2016-OEP-GM/MPJB el Ing. Juan David Silva Aranibar Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos solicita al señor Alcalde autorización para realizar un viaje a la ciudad de Lima programado, para llevar a cabo una reunión con la empresa Telefónica del Perú, donde será necesaria la presencia del Alcalde y del Asesor Legal;

Que, mediante Memorando N° 169-2016-A/MPJB el señor Manuel Raúl Oviedo Palacios Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre pone en conocimiento de la Gerencia Municipal el viaje a realizar a la ciudad de Lima durante los días 02 al 05 de mayo del presente año, para participar en la reunión programada con Telefónica del Perú y otras actividades inherentes al cargo; el mismo que ha sido autorizado por la Gerencia Municipal mediante Memorando N°0167-2016-GM-A/MPJB disponiendo a la Gerencia de Administración y Finanzas realice las acciones pertinentes para la asignación de viáticos por comisión de servicios a la ciudad de Lima por el tiempo señalado;

Que, con Informe N° 096-2016-SGC-GAF-GM-A/MPJB el Sub Gerente de Contabilidad alcanza la Planilla de Viáticos N° 031-2016-MPJB a la ciudad de Lima de fecha 28 de abril, con una duración de 04 días desde el 02 al 05 de mayo de 2016, correspondiente al señor Manuel Raúl Oviedo Palacios Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre; otorgándosele una asignación de viáticos total en la suma de S/2,380.00; habiéndose cumplido con el requisito contemplado en el numeral VII y lo señalado en el punto 1.5 del numeral IX de la Directiva Interna de Viáticos N° 004-2015;

Que, mediante Nota N° 0000001191 de Certificación de Crédito Presupuestario el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación ha otorgado Certificación de Crédito Presupuestario, estimando el costo de los pasajes vía Aéreo en la suma de S/860.00 soles y viáticos en el lugar de destino por el monto de S/ 380.00 Soles por día, haciendo un total en la suma de S/ 2,380.00 (Dos mil trescientos ochenta con 00/100 soles);



Que, estando a los informes emitidos por la Sub Gerencia de Contabilidad, Oficina de Planeamiento y Presupuesto sobre disponibilidad presupuestal, la autorización de comisión de servicios a favor del señor Manuel Raúl Oviedo Palacios Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas mediante proveído de fecha 29 de abril de 2016, y la ampliación de desconcentración de funciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 059-2016-MPJB a este despacho;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la ASIGNACION DE VIATICOS a favor del señor Manuel Raúl Oviedo Palacios Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre por Comisión de Servicios a la Ciudad de Lima, por el período comprendido del 02 al 05 de mayo de 2016, en atención a las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: OTORGAR la suma de S/ 2,380.00 Soles, conforme la Asignación Presupuestal siguiente:



RUBRO/TIPO Recurso	: 09/1		
Actividad/Proyecto	: 0017 Normar y Fiscalizar la Conducción Municipal		
Asignación Especifica de Gasto	: 2.3.2.1.2.1	Pasajes	S/ 860.00 S.
	: 2.3.2.1.2.2	Viáticos	S/ 1,520.00 S.
MONTO TOTAL	: S/2,380.00 (Dos mil trescientos ochenta con 00/100 Soles).		

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR se efectuó los trámites y pago correspondiente para los gastos que irrogue la presente comisión de servicios.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

C.P.C. EBICK M. SALAZAR PANTIGOSO
Gerente de Administración y Finanzas (a)

CC:
Alcaldía
OAI
OPF
OCI
Archivos